

ANPE CONSIDERA INSUFICIENTE LA SUBIDA SALARIAL DEL 2% ANUNCIADA POR EL GOBIERNO

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha propuesto una subida salarial del 2% para el próximo año. Para ANPE, esta subida del 2 % planteada por el gobierno para ser incluida en los presupuestos generales del Estado es insuficiente, más aún cuando el IPC está situado actualmente en un 4 %. Esto va a suponer una nueva pérdida de poder adquisitivo para el profesorado que, unida a la acumulada tras la bajada salarial del año 2010, supone una merma de más de un 20 %. ANPE pide al gobierno que rectifique y que presupueste una subida salarial acorde al IPC, estableciendo mecanismos correctores para buscar esa recuperación del poder adquisitivo perdido con el objetivo de llegar a una verdadera equiparación salarial del profesorado en todo el Estado.

Hay que recordar que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra al profesorado, siendo en aquel momento el recorte salarial en la mayoría de los cuerpos docentes del 7%, mientras que para otros colectivos de empleados públicos fue inferior al 1%. Dicho recorte repercutió, y aún perdura, fundamentalmente en las pagas extraordinarias las cuales, justo antes de ese recorte, llegaron a ser dobles por primera vez para el profesorado y desde ese momento se vieron mermadas en torno a un 30%.

Por otro lado, en los últimos años, la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, más de 6.000 euros anuales por realizar las mismas funciones y habiendo accedido con los mismos requisitos y condiciones, simplemente dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se esté trabajando.

Desde ANPE seguiremos apostando por esa equiparación salarial luchando y reivindicando en todos los foros de negociación, con el aval del respaldo mayoritario recibido en las últimas elecciones sindicales por parte del profesorado, no solamente por esa equiparación sino también por recuperar más del 20% del poder adquisitivo perdido y que volvamos a tener y consolidar unas pagas extraordinarias que realmente sean dobles. Una vez recuperado lo perdido, y para evitar más pérdidas del poder adquisitivo es imprescindible que se establezca una cláusula de revisión salarial anual en función del IPC.

Madrid, 6 de octubre de 2021